



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IVARTEC S.A.

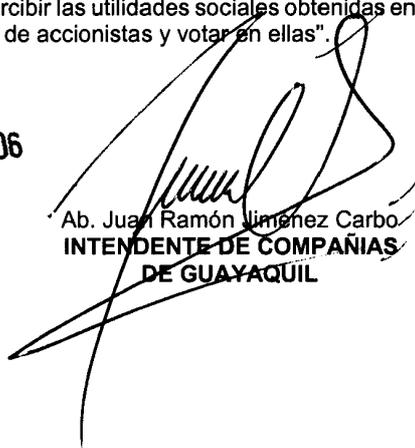
Se comunica al público que la compañía **IVARTEC S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 7 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-**
el **- 4 SET. 2006** **006165**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO TERCERO.- **USUFRUCTO DE ACCIONES:** En caso de desmembración o separación por compraventa, permuta, o cualquier título oneroso, también por donación, sucesión o cualquier otro título gratuito, de la nuda propiedad y el usufructo sobre las acciones de la compañía, y mientras subsista esta situación, la calidad de socio, la tendrá el nudo propietario, a quien corresponderán todos los derechos que, para los socios, establece la Ley, excepto los siguientes que corresponderán al usufructuario, y que serán ejercidos exclusivamente por él: a) percibir las utilidades sociales obtenidas en cada ejercicio anual; y, b) concurrir a las sesiones de Junta General de accionistas y votar en ellas".


MOS/VAP
Cynthia

Guayaquil,

- 4 SET. 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL